



JOSÉ ANTONIO PAYÁ ORZAES, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ROTA (CÁDIZ),

CERTIFICO: Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada en primera citación el día veintisiete de febrero del año dos mil veinte, al punto 9º, adoptó el siguiente acuerdo:

“Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2020, al punto 9º.1 y previa declaración de la urgencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (10,5) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, Dª Encarnación Niño Rico, Dª Juana Mª Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño y Dª Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; y **LA ABSTENCIÓN** (0,5) del representante del **GRUPO MIXTO**, D. José Manuel Sánchez Guzmán, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente para la adhesión del municipio de Rota al nuevo Pacto de Alcaldes/as por el Clima y la Energía, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

En el año 2008 la Comisión Europea lanzó el Pacto de los Alcaldes con el objetivo de paliar los efectos del cambio climático, así como para conseguir la participación y dar apoyo a los alcaldes comprometidos a alcanzar los objetivos en materia de clima y energía de la Unión Europea.

Con fecha 16 de septiembre de 2009, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó al punto 10º del orden del día, la adhesión de nuestro municipio al Pacto de Alcaldes, una iniciativa promovida por la Comisión Europea para paliar los efectos del cambio climático mediante acciones y medidas que desarrollan las autoridades locales de toda la Unión Europea. Los municipios adheridos adquirieron, entre otros, el compromiso de elaborar un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) con la planificación de medidas necesarias para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% para el año 2020, quedando la vinculación con la iniciativa extinguida a





partir de esta fecha.

Así, como parte de los compromisos adquiridos, se realizó el Plan de Acción Energética Sostenible para nuestro municipio, el cual fue firmado y entregado en un acto celebrado en Córdoba el 20 de diciembre de 2010.

Siendo conscientes del gran reto que supone aún la lucha contra el cambio climático y estando convencidos de la importancia del papel de los municipios en la reducción de la huella de carbono, la Comisión Europea lanzó en 2015 una nueva versión del **Pacto de Alcaldes/as por el Clima y la Energía** con compromisos para 2030.

Nuestro municipio, al igual que otros muchos, tiene en su Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) objetivos de mitigación a 2020 (que terminarían este año).

En este sentido, el pasado 24 de enero se recibió comunicación electrónica de la Diputación de Cádiz, informando sobre el procedimiento para formar parte de la iniciativa Pacto de Alcaldes/as por el Clima y la Energía. En ella se expone que para ello es necesaria la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de la adquisición de los nuevos compromisos de nuestro municipio a 2030 y remitirles dicho acuerdo, junto con la carta de adhesión debidamente firmada y la mencionada comunicación.

Así, la entidad local adherida se compromete a elaborar un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivadas del cambio climático, así como a presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.

La Diputación de Cádiz, como Coordinadora Territorial del Pacto de Alcaldes/as en la provincia, además de proporcionar apoyo y asistencia a los municipios firmantes ha previsto iniciar en 2020 los trabajos de evaluación de riesgos climáticos de la provincia, una información básica para la posterior elaboración de los PACES.

En base a lo anteriormente expuesto, y habiendo sido tratado este asunto en el único punto del Orden del Día del Consejo Sectorial de Medio Ambiente, Playas y Entornos Naturales, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2020, al Excmo. Ayuntamiento Pleno,

## PROPONGO

1º Aprobar la adhesión del municipio de Rota al nuevo **Pacto de Alcaldes/as por el Clima y la Energía** con la adquisición de los nuevos compromisos para 2030 que constan en el Documento de Compromiso oficial y que se sintetizan a continuación. Por lo tanto, esta administración local se





compromete básicamente a:

- Reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Con el fin de traducir tales compromisos en hechos, esta administración local se compromete a seguir el siguiente planteamiento por etapas:

- Llevar a cabo un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático.
- Presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.
- Elaborar un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.

2º Trasladar el certificado del presente acuerdo junto con la carta de adhesión debidamente firmada y la comunicación recibida, a la Diputación de Cádiz para formalizar la adhesión de nuestro municipio a la nueva versión del Pacto de Alcaldes/as por el Clima y la Energía."

(...)

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y tres de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix).""

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente con la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN.**

